

Expediente SG-07-2021

EDICTO No. 4

La Jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno hace saber que,

Dentro del expediente disciplinario SG-07-2021, la oficina de Control Disciplinario Interno del IDPAC profirió el Auto PLIEGO DE CARGOS No. 174-2023 "Por el cual se formula pliego de cargos", decisión que debe ser notificada al señor **FABIO ANDRÉS MUNÉVAR RUIZ** en su calidad de investigado, para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa. Para tal efecto se transcribe la parte resolutive del citado proveído, así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS al señor FABIO ANDRÉS MUNÉVAR RUIZ, identificado con C.C. No. 79.977.181, quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Secretaría General – proceso Gestión Documental del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, para la época de la ocurrencia de los hechos, en la forma prevista en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese a la actuación la Resolución No. 456 del 27 de diciembre de 2018, expedida por el Director General del IDPAC, "Por la cual se establecen horarios laborales flexibles para los servidores públicos y se deroga la Resolución No. 048 del 2018 del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, y se dictan otras disposiciones", disponible en el enlace <https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-09/res.456.de.2018.-horario.flexible.pdf>

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al señor Fabio Andrés Munévar Ruiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 225 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al funcionario de juzgamiento dentro del término improrrogable de tres (3) días para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 225 y siguientes del Código General Disciplinario.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno. Por Secretaría se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA ZARABANDA SUÁREZ
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy 24/03/2023, en la página web de la entidad y cartelera de notificaciones de la OCDI siendo las 7:30 a.m., de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el art. 23 de la Ley 2094 de 2021, con el fin de notificar la decisión tomada al señor **FABIO ANDRÉS MUNÉVAR RUIZ** – investigado.



DIANA MARCELA ZARABANDA SUÁREZ
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija el día 28/03/2023, a las 5:30 p.m., una vez cumplido el término de tres (3) días, señalado por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el art. 23 de la Ley 2094 de 2021.



DIANA MARCELA ZARABANDA SUÁREZ
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno